



INTENCIÓN DE COMPRA

ADQUISICIÓN DE 180 BUTACAS PARA AUDITORIO DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1419, Torre 4, Piso 18, Santiago, Región Metropolitana
(+56 2) 26114160



La adquisición de 180 nuevas butacas para el auditorio central del SRCel se fundamenta en la necesidad de reemplazar el mobiliario existente, compuesto por sillas de visita en mal estado, heterogéneas y sin condiciones adecuadas de seguridad, ergonomía ni accesibilidad. La reposición de butacas fijas y normativamente adecuadas permitirá complementar las obras de mejoramiento programadas para el último trimestre de 2025 (plataforma, rampas de accesibilidad, espacios universales y modernización eléctrica), asegurando coherencia con dichas intervenciones, cumplimiento de la Ley N°20.422 de Accesibilidad Universal y la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, además de garantizar confort, seguridad y funcionalidad en un recinto institucional de alta concurrencia.

El presupuesto total disponible para esta adquisición es de \$78.000.000 I.V.A. incluido, de acuerdo a lo señalado en el C.D.P. N°275 de fecha 12 de septiembre de 2025.

1. ADMISIBILIDAD

El contratista deberá cumplir con el **100% de estas especificaciones técnicas**, sin perjuicio de mejoras en diseño o materialidad que permitan optimizar el desempeño y la instalación. Cualquier oferta que no cumpla íntegramente con estas condiciones será declarada **inadmisible** (No se incluyen marcas específicas).

Los materiales especificados se entienden de primera calidad debiendo, en su provisión, ajustarse estrictamente a las normas y ensayos referidos a cada uno de ellos, o a las instrucciones de los fabricantes en los casos en que se establezcan normas determinadas.

Las materiales y productos indicados en las siguientes especificaciones responden al estándar del Servicio. Debido a lo anterior, cualquier producto distinto a lo especificado, deberá cumplir como mínimo con las características técnicas, estéticas, de calidad y funcionamiento respecto de aquellos propuestos. Si la empresa requiere utilizar un producto diferente al especificado, deberá presentar una muestra del producto, el cual se acompañará de la ficha técnica, emitida por el fabricante. En caso de cumplir con lo especificado, se dará el visto bueno para su instalación.

El plazo de entrega no podrá exceder de 20 días corridos, a contar de la fecha de suscripción del Acuerdo Complementario.

El oferente deberá diligenciar los siguientes anexos:

- Anexo N°1: Identificación del Oferente
- Anexo N°2: Garantía de los Productos
- Anexo N°3: Especificaciones de las butacas. (de acuerdo a lo indicado en la etapa 1 de evaluación)
- Anexo N°4 : Anexo Económico

Las ofertas deberán cumplir con la totalidad de las características técnicas solicitadas, de lo contrario la oferta será declarada inadmisibile.

1.1 Especificaciones de las butacas

I. Estructura y fijación

- Estructura metálica de patas en acero, ancladas a piso mediante pernos de fijación.
- Espesor mínimo del acero, 1,8 mm.
- Configuración 2 patas en acero por butaca/asiento.
- Capacidad de carga mínima de 200 kg por butaca/asiento.

II. Asiento y respaldo

- Tapizado en tela de alta resistencia, en colores a elección según catálogo del proveedor.

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Avda Libertador Bernardo O'Higgins 12° 1449, Torre 4, Piso 18, Santiago, Región Metropolitana
(+56 2) 26114160



- Acolchado de respaldo, densidad mínima de 60 kg/m3.
- Acolchado asiento, densidad mínima 45 kg/m3.
- Recubrimiento uniforme, con terminaciones de alta calidad y costuras reforzadas.

III. Apoyabrazos

- Apoyabrazos en madera barnizada.

IV. Identificación y numeración

- Numeración de fila en los laterales.
- Numeración de butaca en respaldo y asiento.

V. Colores y terminaciones

- Disponibilidad en gama de colores, de acuerdo con el catálogo del proveedor.
- Todas las terminaciones deberán garantizar resistencia al uso intensivo y fácil mantención.

VI. Proyecto de cabida de butacas

- El contratista deberá presentar el Proyecto de Cabida de Butacas para el auditorio, considerando la capacidad de instalar las 180 butacas solicitadas, optimizando la distribución. Deberá ser presentado en DWG y/o REVIT.

N°	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS
1	Estructura metálica de patas en acero, ancladas a piso mediante pernos de fijación.
2	Espesor mínimo del acero, 1,8 mm.
3	Configuración 2 patas en acero por butaca/asiento.
4	Capacidad de carga mínima de 200 kg por butaca/asiento.
5	Tapizado en tela de alta resistencia, en colores a elección según catálogo del proveedor.
6	Acolchado de respaldo, densidad mínima de 60 kg/m3.
7	Acolchado asiento, densidad mínima 45 kg/m3.
8	Recubrimiento uniforme, con terminaciones de alta calidad y costuras reforzadas.
9	Apoyabrazos en madera barnizada.
10	Numeración de fila en los laterales.
11	Numeración de butaca en respaldo y asiento.
12	Disponibilidad en gama de colores, de acuerdo con el catálogo del proveedor.
13	Todas las terminaciones deberán garantizar resistencia al uso intensivo y fácil mantención.

2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO COMPLEMENTARIO

El **ADJUDICATARIO** deberá entregar, previo a la firma del Acuerdo Complementario, una o más Garantías de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Acuerdo Complementario y Obligaciones Laborales, debiendo el **SERVICIO** aceptar cualquier instrumento que asegure el cobro de la garantía de manera rápida, efectiva y a primer requerimiento, siempre que cumpla con las condiciones del artículo 121 del Reglamento de la Ley N°19.886.



Esta Garantía debe ser pagadera a la Vista, con carácter de irrevocable, tomada por el **ADJUDICATARIO** o un tercero a su nombre, y a nombre del "Servicio de Registro Civil e Identificación", RUT N°61.002.000-3, expresada en Pesos Chilenos (sin perjuicio de aquellos instrumentos que por su naturaleza sólo puedan ser emitidos en Unidades de Fomento, en cuyo caso deberá considerarse el equivalente a su fecha de emisión), pagaderos en pesos, por un valor correspondiente al cinco por ciento (5%) del monto total del Acuerdo Complementario, incluido el Impuesto al Valor Agregado, con la siguiente glosa: **"Garantía de Fiel y oportuno cumplimiento del Acuerdo Complementario por adquisición y traslado de butacas para auditorio del Servicio de Registro Civil e Identificación, y las obligaciones sociales y laborales del ADJUDICATARIO"**, la que deberá mantener su vigencia por toda la duración del Acuerdo Complementario, y sumando a lo menos, el **plazo de entrega ofertado y garantía del producto** después de terminado el mismo, y será devuelta al **ADJUDICATARIO** una vez finalizado el plazo mencionado.

En el evento de presentarse una o más garantías, que, entre sus características o menciones, o atendida su naturaleza, no contemple una glosa, ésta podrá anotarse al reverso del documento, o bien acompañarse como anexo una declaración jurada simple que la consigne, firmada por el **ADJUDICATARIO** o su representante, de modo que la glosa será exigible en lo que resulte procedente.

En el caso de una póliza de garantía, ésta no debe estar sujeta a liquidación ante árbitro.

La Garantía de Fiel Cumplimiento del Acuerdo Complementario y Obligaciones Laborales puede entregarse de manera física o electrónica. En este último caso, deberá ajustarse a la Ley N° 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°181, de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

La dirección física y/o electrónica donde el contratante presentará la Garantía de Fiel Cumplimiento del Acuerdo Complementario y Obligaciones Laborales será informada por el Servicio, en su oportunidad.

En caso de que la garantía se entregue a través de una póliza de seguro, ésta deberá cumplir con lo siguiente:

1. Debe excluir cláusula de arbitraje en los términos del artículo 121 del Decreto N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, **toda vez que debe ser irrevocable, pagadera a la vista y de cobro inmediato.**
2. Debe establecer que se hará efectiva en caso de multas aplicadas al **ADJUDICATARIO**.
3. Debe incluir el pago de remuneraciones y cotizaciones de salud y previsionales de los trabajadores del **ADJUDICATARIO** y subcontratistas en virtud de los artículos 183 A y siguientes del Código del Trabajo, si correspondiese.

En caso de que el **ADJUDICATARIO** sea una Unión Temporal de Proveedores, la Garantía de Fiel Cumplimiento del Acuerdo Complementario y Obligaciones Laborales podrá ser otorgada por cualquiera de los integrantes que forman parte de esa Unión, o por un tercero que no forme parte necesariamente de la Unión Temporal de Proveedores.

Esta garantía se podrá hacer efectiva, **sin ser taxativo**, en los siguientes casos:

1. Término anticipado del Acuerdo Complementario por incumplimiento grave de las obligaciones del **ADJUDICATARIO**.
2. Si el **ADJUDICATARIO** no paga las multas aplicadas dentro de los plazos establecidos en la Intención de Compra.
3. Deudas por prestaciones laborales y previsionales del **ADJUDICATARIO** con sus trabajadores.
4. Las demás que se establezcan en la presente Intención de Compra.

El **SERVICIO**, en caso de término anticipado del Acuerdo Complementario, por causa imputable al **ADJUDICATARIO**, podrá hacer efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento del Acuerdo Complementario y Obligaciones Laborales, asimismo podrá ser cobro de esta, cuando se produzca un incumplimiento grave por parte del **ADJUDICATARIO**, de acuerdo con lo especificado en esta Intención de Compra.



La ejecución de las garantías que se otorguen en virtud de lo establecido en esta Intención de Compra es compatible con el cobro de las multas que correspondan y, además, con el ejercicio de las acciones que procedan para obtener la indemnización de todos los perjuicios que el incumplimiento del **ADJUDICATARIO** genere.

El procedimiento para hacer efectivo el cobro de esta Garantía será el mismo establecido para la aplicación de multas.

Con todo será responsabilidad del **ADJUDICATARIO** mantener vigente la Garantía de Fiel Cumplimiento del Acuerdo Complementario y Obligaciones Laborales, en los términos indicados en la presente Intención de Compra, durante toda la vigencia del respectivo Acuerdo Complementario.

Garantía de Fiel Cumplimiento del Acuerdo Complementario y Obligaciones Laborales será devuelta después de finalizados los servicios, y solo una vez transcurridos 180 (ciento ochenta) días corridos desde la fecha de término del Acuerdo Complementario, salvo que el **ADJUDICATARIO** no cumpla con las obligaciones que establece esta Intención de Compra, la oferta correspondiente y/o el Acuerdo Complementario, en cuyo caso el **SERVICIO** queda desde ya autorizado para proceder a hacerla efectiva sin más trámite conforme la presente Intención de Compra.

3. GARANTÍA DEL PRODUCTO

El proveedor deberá otorgar una garantía mínima de seis (6) meses por defectos de fabricación, funcionamiento y materiales, la que deberá mantener su vigencia por toda la duración del Acuerdo Complementario y sumando a lo menos, el plazo ofertado contados desde la recepción conforme por parte del **SERVICIO**, debiendo entregar certificado para estos efectos.

4. MULTAS

El **ADJUDICATARIO** podrá ser objeto de la aplicación de multas por atrasos o incumplimientos derivados de su responsabilidad en el siguiente caso:

Plazo de entrega: El **SERVICIO** aplicará una multa por cada día hábil de atraso respecto a la fecha de entrega de los muebles que no podrá ser mayor a 20 días corridos a contar de la fecha de suscripción del Acuerdo Complementario. Se calculará como un 0,5% diario del valor total de los productos que se entreguen con atraso, sea este atraso para la totalidad de los productos o parte de ellos. Esta multa tendrá un tope de aplicación de 30 días, es decir, podrá ser por hasta el 15% del valor total de los productos que se vean afectados al retraso. En caso de que se supere los 30 días de atraso, se entenderá que se ha incurrido en un incumplimiento grave, por lo que procederá por parte del **SERVICIO** la aplicación de la medida de término anticipado del Acuerdo Complementario.

Reglas comunes a todas las multas: En los casos que el **ADJUDICATARIO** no acepte o no realice alguna acción sobre la orden de compra dentro del plazo de dos días hábiles luego de enviada, el **SERVICIO** podrá solicitar su rechazo, entendiéndose definitivamente rechazada la orden de compra transcurridas 24 horas desde dicha solicitud.

De la misma forma, el **SERVICIO** cuenta con un plazo de 8 días corridos luego de emitida la factura para aceptarla o rechazarla y en el caso de rechazo, deberá ser bajo un motivo fundado, es decir, preciso y claro, no imputable al **ADJUDICATARIO**.

Las multas se aplicarán sin perjuicio del derecho de las entidades de recurrir a los Tribunales Ordinarios de Justicia, a fin de hacer valer la responsabilidad del contratante incumplidor en todos los casos.

La multa producirá todos sus efectos y será exigible desde que se notifique la resolución que la impone, sin que la sola interposición de recursos administrativos suspenda su ejecución, conforme al Artículo 51 de la Ley N°19.880. Por lo tanto, el **ADJUDICATARIO** deberá efectuar el pago de la multa dentro del plazo de 10 días hábiles desde la notificación del acto administrativo que aplica la multa.

El monto de las multas será rebajado del estado de pago que el **SERVICIO** deba efectuar al **ADJUDICATARIO** en las facturas más próximas y, de no ser suficiente este monto o en caso de no existir pagos pendientes, se le cobrará



directamente, debiendo ser pagada dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución que aplica la multa.

Cuando el cálculo del monto de la respectiva multa, convertido a pesos chilenos, resulte un número con decimales, éste se aproximará al número entero más cercano. Se utilizará el factor de conversión correspondiente al día en que se le haya notificado al **ADJUDICATARIO** la aplicación de la respectiva multa.

Procedimiento para aplicación de multas y otras medidas: Detectada una situación que amerite la aplicación de multas, cobro de la garantía o término anticipado del Acuerdo Complementario, por parte del **SERVICIO**, éste le notificará al **ADJUDICATARIO**, por correo electrónico, los hechos que la constituyen y la medida a aplicar. A contar de la notificación de la comunicación precedente, el **ADJUDICATARIO** tendrá un plazo de 5 días hábiles administrativos para efectuar sus descargos por escrito, ante el Acuerdo Complementario, acompañando todos los antecedentes que estime pertinentes.

Vencido el plazo sin presentar descargos, el **SERVICIO** dictará la respectiva resolución o acto administrativo aplicando la medida y detallando las circunstancias fácticas que hicieron procedente dicha medida.

Si el **ADJUDICATARIO** hubiera presentado descargos en tiempo y forma, el **SERVICIO** podrá rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente, lo que se determinará, mediante resolución o acto administrativo, el cual deberá ser notificado al **ADJUDICATARIO** por correo electrónico.

Contra la resolución que aplique la medida respectiva procederán los recursos establecidos en la **Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado**.

Procedimiento para interponer recurso: El **ADJUDICATARIO** dispondrá del plazo de 5 días hábiles, a contar desde la fecha de notificada la resolución o acto administrativo que le impone la medida, para recurrir fundadamente, acompañando todos los antecedentes pertinentes al recurso.

El jefe superior del **SERVICIO** resolverá acogiendo o rechazando total o parcialmente el recurso. Se notificará dicha resolución o acto administrativo al respectivo proveedor y a la Dirección de la DCCP.

Consideraciones respecto a las notificaciones: Conforme lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento, las notificaciones que se disponen en el presente procedimiento se realizarán a la dirección de correo electrónico informada por el **ADJUDICATARIO**.

5. EVALUACIÓN DE OFERTAS

Para efectos evaluación, se realizará en dos etapas:

ETAPA N°1

El proveedor, en primera instancia, deberá cumplir los requerimientos técnicos establecidos en el punto **1.1 Especificaciones de las butacas**. Este cumplimiento deberá ser acreditado en el diligenciando el anexo n°3, donde se deberá completar el cuadro SI/ NO, incorporando una fotografía del producto a ofertar (no se aceptará imágenes referenciales) y adjuntando su ficha técnica. En caso de que el oferente incumpla con los requisitos anteriormente indicados, será declarado inadmisibile y no será evaluado en la etapa siguiente. El oferente deberá ofertar por la totalidad de los productos, incluyendo su envío a la dirección: Catedral 1772, Santiago.

ETAPA N° 2

Una vez que los proveedores sean declarados admisibles, continuarán a la etapa de evaluación de los siguientes criterios:

Ítem a evaluar	Ponderación
Garantía del producto	30%
Oferta económica	70%
Puntaje total	100%



a. Garantía del producto (30%)

Este criterio tiene por objeto evaluar la garantía por defectos de fabricación, funcionamiento y materiales. El plazo de garantía no podrá ser inferior a 6 meses. A cada una de las ofertas se les asignará el puntaje correspondiente de acuerdo con la siguiente tabla:

Meses de garantía por sobre la garantía mínima legal	Puntaje
0	1
1	7
2	14
3	26
4	43
5	67
6 o más	100

Puntaje x Plazo mayor garantía * 0,30

b. Oferta económica (70%)

El **SERVICIO** evaluará la oferta económica de conformidad con los valores informados por los **OFERENTES**.

El **SERVICIO** asignará el Puntaje Evaluación Económica (PEE) a las Ofertas Económicas, entre cero (0) y cien (100) puntos, siguiendo la siguiente regla:

El Puntaje Evaluación Económica (PEE) se asignará:

- A la(s) Oferta(s) Económica(s) con el menor valor económico entre todas las Ofertas se le asignará cien (100) puntos.
- A cada una de las Ofertas restantes se les asignará el puntaje correspondiente de acuerdo con la siguiente fórmula:

- $PEE = 100 * \frac{\text{Valor mínimo Ofertado impuestos incluidos}}{\text{Valor Oferta a evaluar impuestos incluidos}}$ Puntos

El puntaje obtenido se multiplicará por 0,70

7. PRECIO Y FORMA DE PAGO

El precio total del servicio se expresará en pesos chilenos y será el correspondiente a la Oferta Económica realizada por el **CONTRATANTE**, según el **ANEXO N°4: FORMATO DE COTIZACIÓN**.

a) FORMA DE PAGO

El pago acordado por los servicios se realizará en un (1) cuota, contra presentación de la factura por parte del **CONTRATANTE**, visada conforme por el Administrador del Contrato, quien será la persona encargada del control y evaluación de los servicios prestados.

b) RECEPCIÓN CONFORME

El **SERVICIO** previo al pago, realizará la recepción conforme de los servicios adquiridos.



La recepción conforme de los respectivos servicios deberá ser realizada por el administrador del respectivo contrato, la cual se efectuará considerando al menos lo siguiente:

- i. Informe de entrega de productos y/o servicios.
- ii. Revisión de informe del Contratista por parte del Servicio.
- iii. Elaboración de informe de recepción conforme.

6. COMISIÓN EVALUADORA

Los siguientes funcionarios integraran la Comisión Evaluadora de la presente Intención de Compra:

1. **Leonardo Gómez Lara, RUT: 16.073.436-1**, arquitecto del Departamento de Infraestructura e Inversión de la Subdirección de Administración y Finanzas.
2. **Liber Torres Vergara, RUT: 16.303.990-7**, arquitecto del Departamento de Infraestructura e Inversión de la Subdirección de Administración y Finanzas.
3. **Claudio Pardo Ponce, RUT: 16.042.648-9**, Analista de la Subdirección de Administración y Finanzas.

En caso de ausencia de alguno de los integrantes titulares de la Comisión Evaluadora, nombrese en calidad de reemplazantes a los siguientes funcionarios:

1. **Fabiola Osses Céspedes, RUT: 13.921.835-3**, arquitecta del Departamento de Infraestructura e Inversión de la Subdirección de Administración y Finanzas.
2. **Francisco Escobar Lafferte, RUT: 13.886.863-K** arquitecto del Departamento de Infraestructura e Inversión de la Subdirección de Administración y Finanzas.
3. **Thomas Berkhoff Berrios, RUT: 15.931.549-5** Analista de la Subdirección de Administración y Finanzas



FECHAS CLAVES PROCESO DE COTIZACIÓN (Convenio Marco CM Mobiliario General, Escolar y Clínico)		
Nombre de la Cotización	Adquisición de 180 butacas para auditorio Edificio Catedral del Servicio de Registro Civil e Identificación	
Evento	Fecha	Detalle
Inicio de publicación	06-11-2025	Inicio de publicación Intención de Compra
Fin de publicación	20-11-2025	Término del plazo de publicación. El plazo total de publicación es de 10 días hábiles.
Límite para hacer preguntas	18-11-2025	Esta es la fecha límite para que los proveedores realicen preguntas.
Inicio de evaluación	21-11-2025	Evaluación de las ofertas
Fin de evaluación	26-11-2025	Término evaluación de ofertas
Objetivo de la Contratación		La contratación de nuevas butacas para el auditorio central del SRCel se fundamenta en la necesidad de reemplazar el mobiliario existente, compuesto por sillas de visita en mal estado, heterogéneas y sin condiciones adecuadas de seguridad, ergonomía ni accesibilidad.
Requisitos Mínimos		Se solicitará a todas las empresas participantes dar cumplimiento a las especificaciones técnicas señaladas en la Intención de Compra.
Descripción general del Proyecto		La reposición de butacas fijas y normativamente adecuadas permitirá complementar las obras de mejoramiento programadas para el último trimestre de 2025 (plataforma, rampas de accesibilidad, espacios universales y modernización eléctrica), asegurando coherencia con dichas intervenciones, cumplimiento de la Ley N°20.422 de Accesibilidad Universal y la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, además de garantizar confort, seguridad y funcionalidad en un recinto institucional de alta concurrencia.



ANEXO N°1: IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

ANEXO N°1- FORMATO A IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE <u>PERSONA JURÍDICA</u>	
Nombre o Razón Social:	RUT:
Domicilio comercial:	Comuna:
Nombre del representante legal:	RUN:
Fecha de Escritura Pública de Personería:	Notaría:
Nombre de persona de contacto durante el proceso:	RUN:
Correo electrónico de contacto:	Teléfono de contacto:

Identificación del Oferente – Representante Legal de la Empresa		
Nombre		Firma y Timbre
RUT		
Fecha		



ANEXO N°1- FORMATO B IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE <u>PERSONA NATURAL</u>	
Nombre:	RUN:
Domicilio comercial:	Comuna:
Nombre de persona de contacto durante el proceso:	RUN:
Correo electrónico de contacto:	Teléfono de contacto:

Identificación del Oferente – Representante Legal de la Empresa		
Nombre		Firma y Timbre
RUT		
Fecha		



ANEXO N°2: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE SOBRE GARANTÍA DE LOS PRODUCTOS

La **GARANTÍA DE LOS PRODUCTOS**, corresponde a _____ meses, contados desde la recepción conforme.

Nota:

- El plazo de garantía para esta adquisición no podrá ser inferior a 06 meses desde la fecha de recepción conforme, de lo contrario se declarará inadmisibles la oferta.
- Incluye la reposición total del producto(s) defectuoso(s) sin costo para el **SERVICIO**, en un plazo de diez (10) días hábiles, una vez informado al **ADJUDICATARIO** de la situación, durante toda la vigencia de la garantía.

Nombre del Oferente y/o Representante Legal de la Empresa	
RUN del Oferente y/o Representante Legal de la Empresa	
Firma del Oferente y/o Representante Legal de la Empresa	
Fecha	



ANEX N°3 CUMPLIMIENTO TÉCNICO

PRODUCTO	CANTIDAD	CUMPLE ASPECTOS TÉCNICOS MINIMOS SOLICITADOS (SI/NO)	ADJUNTA FOTOGRAFIA (SI/ NO)
BUTACA	180		

Identificación del Oferente – Representante Legal de la Empresa		
Nombre		Firma y Timbre
RUT		
Fecha		



ANEXO N°4: FORMATO DE COTIZACIÓN (REQUISITO DE ADMISIBILIDAD)

N°	PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL POR PRODUCTO
1				
SUBTOTAL				
VALOR IVA				
VALOR TORAL IVA INCLUIDO				

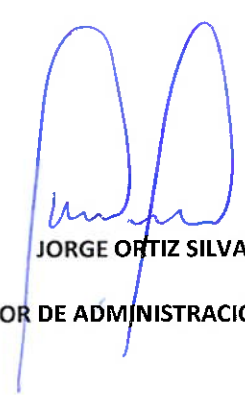
Identificación del Oferente – Representante Legal de la Empresa		
Nombre		Firma y Timbre
RUT		
Fecha		



GONZALO A. DÍAZ DOSQUE

JEFE DEPARTAMENTO INFRAESTRUCTURA E INVERSIÓN





JORGE ORTIZ SILVA

SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS





